



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que realice, en un plazo no mayor a treinta (30) días, un relevamiento integral de las obras de infraestructura hidráulica y demás obras destinadas a la prevención, mitigación y control de inundaciones y anegamientos que se encuentren pendientes de ejecución, inconclusas o cuya finalización se encuentre demorada en los municipios de la provincia.

Asimismo, solicitar al citado Ministerio que, en coordinación con los municipios involucrados y en el marco de sus competencias, arbitre las acciones necesarias para priorizar y propiciar la pronta finalización de las obras relevadas, atendiendo especialmente a aquellas que resulten estratégicas para reducir el riesgo de inundaciones y proteger a la población, atento a los pronósticos meteorológicos estacionales que anticipan un incremento en la probabilidad de precipitaciones superiores a los valores habituales durante los próximos meses.


ANDRÉS DE LEO
Diputado Provincial
Pta. Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que lleve adelante un relevamiento integral de las obras de infraestructura hidráulica y demás intervenciones destinadas a la prevención, mitigación y control de inundaciones y anegamientos que permanecen pendientes de ejecución, inconclusas o cuya finalización se encuentre demorada en el territorio provincial, así como que, en el marco de sus competencias y en coordinación con los municipios involucrados, impulse las acciones que resulten conducentes para propiciar la culminación de aquellas obras que revistan mayor importancia estratégica.

La protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes y la infraestructura pública constituye uno de los deberes esenciales del Estado. En ese marco, la planificación y ejecución de políticas preventivas orientadas a reducir los riesgos derivados de fenómenos hidrometeorológicos encuentra sustento en los principios que inspiran el ordenamiento jurídico argentino y bonaerense, los cuales imponen a los poderes públicos el deber de adoptar medidas anticipadas frente a riesgos previsibles, privilegiando la prevención por sobre la respuesta posterior a la emergencia.

La Provincia de Buenos Aires presenta históricamente una elevada vulnerabilidad frente a precipitaciones intensas y otros fenómenos climáticos que, en numerosas oportunidades, han provocado inundaciones y anegamientos con importantes consecuencias sociales, económicas y ambientales. Estos episodios han ocasionado daños en viviendas, establecimientos educativos, centros de salud, caminos, redes de servicios públicos e infraestructura vial, además de afectar el normal desarrollo de las actividades productivas y, en los casos más graves, comprometer la seguridad y la vida de los habitantes.

En este contexto, los pronósticos meteorológicos estacionales difundidos por organismos especializados, entre ellos el Servicio Meteorológico Nacional, anticipan para los

próximos meses una mayor probabilidad de registrarse precipitaciones superiores a los valores habituales en distintas regiones del país, circunstancia que aconseja fortalecer las acciones preventivas y revisar el estado de la infraestructura destinada al manejo del recurso hídrico antes de que dichos escenarios puedan materializarse.

En tal sentido, la realización de un relevamiento actualizado de las obras pendientes constituye una herramienta de gestión indispensable para conocer con precisión el grado de avance de cada intervención, identificar aquellas que permanecen paralizadas o demoradas, establecer prioridades objetivas de actuación, optimizar la asignación de recursos públicos y favorecer una adecuada planificación de las acciones futuras. Contar con información confiable y sistematizada permite además fortalecer la coordinación entre la Provincia y los municipios, evitando superposiciones, mejorando la eficiencia administrativa y orientando las decisiones hacia las zonas que presentan mayores niveles de vulnerabilidad.

Resulta oportuno destacar que la finalización de obras de infraestructura hidráulica no sólo contribuye a disminuir la probabilidad y magnitud de futuros daños, sino que representa una decisión eficiente desde el punto de vista económico y social, toda vez que las inversiones destinadas a la prevención suelen resultar considerablemente menos gravosas que los costos derivados de la atención de emergencias, la reconstrucción de infraestructura dañada y la reparación de los perjuicios ocasionados a la población.

El presente proyecto no procura sustituir ni interferir en las competencias constitucionales y legales propias del Poder Ejecutivo, ni establecer prioridades de ejecución de obras públicas, sino expresar la preocupación de esta Honorable Cámara respecto de la necesidad de contar con información actualizada sobre el estado de aquellas intervenciones que aún permanecen inconclusas y promover el fortalecimiento de las políticas públicas de prevención frente a un escenario climático que exige especial atención.

Por todo lo expuesto, considerando que la prevención constituye el instrumento más eficaz para reducir riesgos, proteger a la población, preservar la infraestructura pública y promover un uso más eficiente de los recursos del Estado, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.



ANDRES DE LEO
Diputado Provincial
Pta. Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.